

Peatón: no siempre es inocente

Los viandantes, muchas veces víctimas e infractores, pueden ser sometidos a controles de alcohol y drogas

Los accidentes de tráfico truncan la vida a cientos de ciudadanos cada día. Es uno de los "cánceres" a los que se enfrenta la sociedad actual. Pero no solo afectan a los pasajeros de los vehículos, sino también a los viandantes. Estos son el segundo grupo con más fallecidos en accidentes en la vía pública, por encima incluso de los motoristas, y hasta en el 70% de los casos, después de haber ingerido drogas o alcohol.

Para combatir estas inquietantes cifras, el Congreso de los Diputados aprobó en marzo la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en vigor desde el pasado 9 de mayo). En ella, establece la

obligación de someterse a las pruebas de detección de alcohol y drogas al conductor de un vehículo y también al usuario de la vía implicado en un accidente de tráfico o que haya cometido una infracción.

El peatón tiene, además, una serie de deberes recogidos en el Reglamento de Circulación, a menudo olvidados o incluso desconocidos por los viandantes.

Víctimas e infractores

El número de peatones que murieron en la carretera cayó un 11%, respecto a años anteriores según datos de 2012. En ciudad, las cifras tienen otra tendencia: suben las muertes entre 2011 y 2012, en concreto de 222 a 232

personas. A pesar de ser víctimas, y por paradójico que pueda resultar, en el 40% de los casos estos transeúntes también fueron los infractores.

¿Quién no ha cruzado la carretera con el semáforo en rojo o fuera del paso de peatones? Ni siquiera la presencia de los más pequeños (por aquello de dar ejemplo) nos detiene. Y las cifras no engañan. Según el Real Automóvil Club de España (RA-CE), la infracción más habitual que cometen los viandantes es cruzar por lugares inadecuados. Casi la mitad de los peatones atropellados lo hace fuera de los pasos habilitados o con el semáforo en rojo.

Es sancionable

Con la nueva Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, los peatones estarán obligados a someterse a test de detección de alcohol o presencia de drogas en el organismo (mediante la prueba de saliva) en el caso de estar implicados en un accidente de tráfico o haber cometido cualquier otro tipo de conducta que infrinja las normas de circulación. La multa puede llegar a 1.000 euros. Y si se niegan, también serán sancionados.

Para evitar cualquier mala práctica que ponga en riesgo la vida, el Reglamento General de Circulación establece las conductas sancionables para un viandante. Algunas de ellas son las siguientes:

- └ Cruzar solo cuando el semáforo está en verde. Todos, hasta los más pequeños, conocen esta regla. Sin embargo, son muchos quienes la incumplen. Por ello, nunca está de más recordar que no hay que cruzar



un semáforo cuando está en rojo. Y si está en verde y parpadeando, la norma indica que se debe aligerar la marcha y terminar de cruzar, pero nunca empezar a pasar al otro lado de la calle en ese momento.

- └ Saber por dónde transitar. Los viandantes deben caminar, por norma, por la zona peatonal, salvo cuando no haya o sea impracticable. En ese caso, se puede hacer por el arcén o, en su defecto, por la calzada. No hay que olvidar, además, que fuera de poblado los peatones deben ir por la izquierda. En el casco urbano, sin embargo, se puede caminar tanto por la derecha como por la izquierda.

Hay algunas excepciones en las que es posible circular por el arcén o la calzada, aunque haya zona peatonal. Si se lleva un objeto voluminoso o se empuja un vehículo de reducidas dimensiones que no sea de motor y su circulación por la zona peatonal pudiera constituir un estorbo considerable. También son excepciones los grupos de viandantes que forman cortejo y las personas con discapacidad que transitan en silla de ruedas con o sin motor y vayan a la velocidad del paso humano.

- └ Caminar por una autopista. Está prohibido, a menos que sea necesario ir hasta un poste de socorro o en el caso de que se tenga una avería o haya una emergencia.

- └ Utilizar el chaleco reflectante. Siempre que se salga de un vehículo y se ocupe la calzada o el arcén, el conductor -en ese caso, ya sería peatón- tiene que ponérselo. Es recomendable, además, que lo usen todos los ocupantes del coche cuando están fuera del mismo aunque no sea obligatorio. Se pueden evitar muchos atropellos con una medida tan sencilla.

└ Pasos a nivel. En estos cruces, hay que extremar la prudencia y detenerse siempre en la zona peatonal hasta que se dé paso. Una vez abierta la barrera, se debe cruzar con rapidez tras asegurarse de que no hay ningún riesgo. En los pasos a nivel en los que no hay barrera, se debe respetar la zona de paso y cruzarlo sin demora tras examinar el riesgo.

└ Agentes responsables del tráfico. Es obligatorio seguir siempre las indicaciones de los policías y de la Guardia Civil. Además, se deben cumplir las órdenes del personal de acompañamiento de vehículos especiales y de todos aquellos que regulan el paso durante las obras. Estos operarios, a su vez, deben estar convenientemente identificados y prestarse a la identificación siempre que lo requiera el peatón.

- └ Agentes responsables del tráfico.

Es obligatorio seguir siempre las indicaciones de los policías y de la Guardia Civil. Además, se deben cumplir las órdenes del personal de acompañamiento de vehículos especiales y de todos aquellos que regulan el paso durante las obras. Estos operarios,

a su vez, deben estar convenientemente identificados y prestarse a la identificación siempre que lo requiera el peatón.

